

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

Secretaría de Infraestructura

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Mejoramiento de la Infraestructura para la movilidad vehicular

Vía secundaria y terciaria mejorada

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 70, 80 y 90

Características del beneficio

Mejoramiento de la malla vial y sus obras complementarias (cunetas y cordones), para brindar a la población una movilidad vehicular ágil en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones óptimas de calidad y funcionalidad.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Mejoramiento de la malla vial y sus obras complementarias (cunetas y cordones), para brindar a la población una movilidad vehicular ágil en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones óptimas de calidad y funcionalidad.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

El proyecto no aplica para aspirantes por tratarse de obra pública. Los requisitos que deben cumplir los lugares a priorizar son:

- El espacio a intervenir debe estar identificado preferiblemente dentro de los diagnósticos del espacio público con los que cuenta la Secretaría de Infraestructura Física.
- El espacio a intervenir debe ser propiedad del Distrito de Medellín y no se puede encontrar en Urbanizaciones cerradas o propiedades privadas.
- Las obras propuestas deben ser correspondientes con los diagnósticos existentes por comuna, el uso de suelo señalado por el POT debe ser espacio público.
- La obra propuesta no debe ubicarse en una zona con condiciones de riesgo o en zonas de alto riesgo no mitigables según el POT, dado requiere de estudios adicionales que son competencia de otras entidades.
- La obra no debe requerir estudios y diseños, restitución y recuperación de espacio público porque implica trámites que sobrepasan el principio de anualidad de los recursos asignados para los proyectos.
- Las obras propuestas deben ser competencia misional de la Secretaría de Infraestructura Física. Adicionalmente, si bien la priorización se realizará a través de la recolección de insumos, prima la viabilidad técnica de las propuestas y la priorización que realice la Secretaría de Infraestructura.

- Las obras complementarias deben estar asociadas al mejoramiento de un andén con el fin de que se realice un mejoramiento integral asociado al objeto del proyecto y sus indicadores.
- Longitud mínima de andenes: 100 m

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

No existen beneficiarios particulares.

La definición de los frentes a intervenir en la comunidad se realiza durante las reuniones de recolección de insumos convocadas por la Administración Municipal.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Talleres de recolección de insumos.

Fecha de apertura de la postulación

En las fechas que se programan para la recolección de insumos.

Fecha de cierre de la postulación

N/A

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Por medio de los encuentros de socialización de inicio de ejecución del proyecto y socialización de este protocolo.

Mejoramiento de espacios públicos

Parques mejorados

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 14 y 80

Características del beneficio

Mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos (parques recreativos y zonas verdes) para cualificar los espacios de encuentro y esparcimiento que se encuentran deteriorados por el uso y el paso del tiempo.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

No se tienen aspirantes a beneficios tratándose de obras de espacio público, se beneficia a todos los habitantes cercanos al lugar donde se desarrollen.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

El proyecto no aplica para aspirantes por tratarse de obra pública. Los requisitos que deben cumplir los lugares a priorizar son:

- El espacio a intervenir debe estar identificado preferiblemente dentro de los diagnósticos del espacio público con los que cuenta la Secretaría de Infraestructura Física.
- El espacio a intervenir debe ser propiedad del Distrito de Medellín y no se puede encontrar en Urbanizaciones cerradas o propiedades privadas.
- Las obras propuestas deben ser correspondientes con los diagnósticos existentes por comuna, el uso de suelo señalado por el POT debe ser espacio público.
- La obra propuesta no debe ubicarse en una zona con condiciones de riesgo o en zonas de alto riesgo no mitigables según el POT, dado requiere de estudios adicionales que son competencia de otras entidades.
- La obra no debe requerir estudios y diseños, restitución y recuperación de espacio público porque implica trámites que sobrepasan el principio de anualidad de los recursos asignados para los proyectos.
- Las obras propuestas deben ser competencia misional de la Secretaría de Infraestructura Física. Adicionalmente, si bien la priorización se realizará a través de la recolección de insumos, prima la viabilidad técnica de las propuestas y la priorización que realice la Secretaría de Infraestructura.
- Las obras complementarias deben estar asociadas al mejoramiento de un andén con el fin de que se realice un mejoramiento integral asociado al objeto del proyecto y sus indicadores.
- Longitud mínima de andenes: 100 m

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

No existen beneficiarios particulares.

La definición de los frentes a intervenir en la comunidad se realiza durante las reuniones de recolección de insumos convocadas por la Administración Municipal.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Talleres de recolección de insumos.

Fecha de apertura de la postulación

En las fechas que se programan para la recolección de insumos.

Fecha de cierre de la postulación

N/A



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Por medio de los encuentros de socialización de inicio de ejecución del proyecto y socialización de este protocolo.